



Municipalidad Provincial de Carhuaz

000162

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2011- MPC/A

000179

Carhuaz, 03 febrero del 2011

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0514-2011, solicitando nombramiento de Comisario del Caserío de Copa Chico, del Distrito y Provincia de Carhuaz, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al precepto normativo que enmarca el Artículo 194° de la Constitución política del Estado, las municipalidades gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia; fundamento que concuerda con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, las municipalidades tienen como función; entre otras el planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, promoviendo la participación vecinal y designando a sus representantes conforme a las Ley.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, es competencia de la Municipalidad nombrar a las autoridades comunales dentro del ámbito de su jurisdicción.

Estando a lo solicitado y en uso de las facultades conferidas en el artículo e incisos citados.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- NOMBRAR como Comisario del Caserío de Copa Chico del Distrito y Provincia de Carhuaz, al **Sr. AGUSTÍN FAUSTINO PALA PALMA**, con DNI N° 41605375, quien desempeñará el cargo, por el período de un año, a partir de la fecha.

Artículo Segundo.- Recíbese del Agente Municipal cesante, bajo inventario el legado documentario, bienes y enseres pertenecientes a la Agencia Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
ALCALDE

ALCALDE PROVINCIAL